

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD CRÓNICA

(Cláusula de Pago Acelerado de Beneficios, Enfermedad Crónica)

CARACTERÍSTICAS:

- Disponible en pólizas seleccionadas **SIN COSTO ADICIONAL**.
- Con este beneficio, usted puede acelerar una porción (25% cada 12 meses) de su beneficio por fallecimiento temprano si un Médico autorizado certifica que usted tiene una enfermedad crónica.
- Este beneficio le puede permitir a usted solicitar hasta el 95% del beneficio de muerte de su póliza sujeto a un máximo de \$150,000 durante la vigencia de la póliza.

Cuando el beneficio esté disponible:

Para ser considerado enfermo crónico, uno de los siguientes tendría que haber ocurrido después de la fecha de vigencia:

- ▶ Usted se vuelve permanentemente incapaz de realizar, sin ayuda sustancial de otra persona, al menos dos Actividades de la Vida Diaria (comer, ir al baño, trasladarse, bañarse, vestirse y continencia) durante un período de al menos 90 días consecutivos; o
- ▶ Usted requiere supervisión sustancial por un periodo de al menos 90 días consecutivos de otra persona para protegerse de las amenazas a la salud y seguridad debido al deterioro cognitivo grave.



AMERICAN AMICABLE GROUP

Seguro de vida asegurado por:

**American Amicable Life Insurance Company of Texas
iA American Life Insurance Company
Occidental Life Insurance Company of North Carolina
Pioneer American Insurance Company
Pioneer Security Life Insurance Company**

Cada asegurador tiene la única responsabilidad financiera de sus propios productos.

* Formulario de la póliza n.º 3579. Si un médico autorizado le entrega a la Compañía una declaración por escrito certificando que usted ha quedado incapacitado permanentemente para hacer por lo menos dos (2) de las actividades de la vida diaria (ADL) como comer, ir al baño, trasladarse (acostarse y levantarse de una cama, silla o silla de ruedas), bañarse, vestirse o control de funciones corporales, entonces la compañía puede adelantar una porción (hasta el 25 % cada 12 meses) del beneficio por fallecimiento y pagar al Propietario de la póliza. Hay un cargo administrativo de \$100 y el beneficio máximo disponible no puede superar el 95 % del total del beneficio por fallecimiento o un total de \$150,000. La disponibilidad varía según el estado; consulte el anexo para obtener la información completa.